

Guillermo MOYA BARBA

Doctor en Ciencia Política con Premio Extraordinario

Correo: gmoyab@yahoo.es

El narcotráfico de metanfetamina en el sudeste asiático

Methamphetamine trafficking in Southeast Asia

Resumen

Se ha producido un cambio en el mercado de drogas ilegales en el sudeste asiático, desplazando a las drogas no sintéticas como el opio o la heroína a un segundo lugar, por detrás de las sintéticas como la metanfetamina o el éxtasis. En este documento se analizará el estado actual del tráfico de metanfetamina como droga sintética principal en el narcotráfico del sudeste asiático, realizando una aproximación a las tendencias regionales y subregionales, en concreto, en el denominado «triángulo de oro» compuesto por Myanmar, Laos y Tailandia (y en menor parte, por China). Se destacarán factores actuales como la pandemia del Covid-19 o la falta de gobernanza en los países del Mekong, así como los peligros que para la seguridad mundial y regional supone una expansión del tráfico de metanfetamina determinando su alcance actual y próximo. Por último, se examinará el estado actual de la legislación internacional del narcotráfico y lo que supone para la perseguibilidad y enjuiciabilidad de quienes integran las redes de narcotráfico gracias a la cooperación regional.

Palabras clave

Narcotráfico, metanfetamina, sudeste asiático, triángulo de oro, seguridad.

Abstract

There has been a shift in the illicit drug market in South-East Asia, with non-synthetic drugs such as opium or heroin taking second place to synthetic drugs such as methamphetamine or ecstasy. This paper will analyse the current state of methamphetamine trafficking as the main synthetic drug in the South-East Asian drug trade, looking at regional and sub-regional trends, specifically in the so-called «Golden Triangle» of Myanmar, Laos and Thailand (and to a lesser extent China). Current factors such as the Covid-19 pandemic or the lack of governance in the Mekong countries will be highlighted, as well as the dangers to global and regional security posed by an expansion of methamphetamine trafficking by determining its current and proximate extent. Finally, it will examine the current state of international drug trafficking legislation and what it means for the prosecutability of those involved in drug trafficking networks through regional cooperation.

Keywords

Drug trafficking, methamphetamine, southeast Asia, Golden Triangle, security.

Citar este artículo:

Moya Barba, G. (2022). El narcotráfico de metanfetamina en el sudeste asiático. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*. N.º 20, pp. 155-184.

Introducción

Se ha producido un cambio en el mercado de drogas ilegales en el sudeste asiático, desplazando a las drogas no sintéticas como el opio o la heroína a un segundo lugar, por detrás de las sintéticas¹ como la metanfetamina o el éxtasis. En este texto abordaremos la situación actual del narcotráfico de la metanfetamina en el sudeste asiático debido a que la producción de metanfetamina se ha disparado en el sudeste asiático en los últimos años, desplazando a otras sustancias de las primeras posiciones de producción.

En los primeros dos apartados se expondrán datos de cifras y alcance de este giro en el narcotráfico, determinando posibles peligros para la seguridad mundial en relación a la ruta de la droga. Estas páginas se centrarán en la denominada zona del «triángulo de oro» como principal ruta actual de la droga en el sudeste asiático, una zona comprendida en las fronteras de Myanmar, Laos, Tailandia y China, correspondiente con la ruta que traza el río Mekong.

En el siguiente apartado, se estudiará la situación actual de la pandemia del Covid-19 como un catalizador de este fenómeno. Más tarde, examinaremos los tres países del triángulo de oro y, especialmente, señalaremos cómo Myanmar y Tailandia se configuran como dos caras de la misma moneda, estableciendo medidas realmente diferenciadas para abordar la lucha contra el narcotráfico, concluyendo que Myanmar constituye la pieza clave en la región del triángulo de oro.

Por último, se examinará la cooperación regional para la lucha contra el narcotráfico en dos apartados: el primero irá dirigido al estudio y crítica del Memorando de Entendimiento del Mekong como iniciativa frustrada cuya trascendencia internacional (al enmarcarse como una iniciativa de Naciones Unidas) se distancia de otras iniciativas. El segundo apartado tendrá por objeto la revisión del estado actual de la legislación internacional contra el tráfico de drogas y cómo los distintos Estados del sudeste asiático establecen redes de cooperación de seguridad mediante acuerdos bilaterales o multilaterales.

Cifras

El 31 de mayo de 2022, *Noticias ONU* sacaba a la luz una noticia preocupante: en 2021 se obtuvo una cifra récord en incautación de metanfetamina en el sudeste y este asiático, alcanzando las «172 toneladas, o mil millones de tabletas incautadas»². Según un estudio realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

¹ Noticias ONU. (2022). Crece el comercio de drogas sintéticas en Asia, más de mil millones de metanfetaminas incautadas en 2021. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/05/1509542>

² Noticias ONU. (2022). *Op. cit.*

(ONUDD), mientras que en 2019 el porcentaje de metanfetamina incautada en el sudeste asiático alcanzaba un 78,3 % del total (el resto corresponde a lo producido en el este asiático), alcanzando la cifra aproximada de 115 toneladas³ del material. En 2020 y 2021 el porcentaje ha crecido hasta un 84,8 % y un 88,6 %, alcanzando una cifra aproximada de 155 toneladas de las 172 toneladas totales antes mencionadas⁴.

Dentro del sudeste asiático, cabe hacer especial mención a las cifras alcanzadas en el denominado «triángulo de oro» o «triángulo dorado», cuya extensión comprende parte de los Estados de Myanmar (antigua Birmania), Tailandia, China y Laos⁵, especialmente refiriéndose a la zona de confluencia fronteriza entre estos Estados. Según datos de la ONUDD en su informe *Synthetic Drugs in East and Southeast Asia. Latest developments and challenges* de 2021, estas son las cifras de metanfetamina incautada en cada uno de los países del triángulo de oro:

- Tailandia:
 - 368.798.198 unidades de tabletas de metanfetamina (la menor cantidad desde 2017).
 - 25.072,6 kilogramos de metanfetamina en cristal (la mayor cifra de los últimos años)⁶.
- Laos:
 - 18.602.900 unidades de tabletas de metanfetamina.
 - 5.564,4 kilogramos de metanfetamina en cristal (la mayor cifra en años)⁷.
- Myanmar:
 - 328.410.692 unidades de tabletas de metanfetamina (la mayor cantidad en los últimos años).
 - 17.363,9 kilogramos de metanfetamina en cristal (la mayor cifra en los últimos años)⁸.

3 ONUDD. (2022). *Synthetic Drugs in East and Southeast Asia Latest developments and challenges*. P. 5. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/scientific/Synthetic_Drugs_in_East_and_Southeast_Asia_2022_web.pdf

4 ONUDD. (2022). *Op. cit.*, p. 5.

5 Sen, S. (1991). Heroin Trafficking in the Golden Triangle. *Police Journal*. Volume: 64 Issue: 3 Dated: (July-September 1991). Pp. 241-248. Disponible en: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/heroin-trafficking-golden-triangle>

6 ONUDD. (2021). *Synthetic Drugs in East and Southeast Asia. Latest developments and challenges*. P. 92. Disponible en: https://www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2021/Synthetic_Drugs_in_East_and_Southeast_Asia_2021.pdf

7 ONUDD. (2021). *Op. cit.*, p. 62.

8 *Ibid.*, p. 72.

La importancia de esta zona interfronteriza radica en que, pese a no ser una ruta comercial común, ha sido aprovechada, en cambio, para ser uno de los principales centros neurálgicos de producción de sustancias sintéticas en el sudeste asiático, entre las que destacan la metanfetamina, la heroína y el opio⁹. La falta de gobernanza en estos lugares y su consecuente inestabilidad, así como su geografía selvática y la ruta proporcionada por el río Mekong, el cual fluye por estos tres países, son factores que pueden hacer considerar el triángulo de oro como una de las principales rutas de la droga en el sudeste asiático, algo que avala Naciones Unidas¹⁰.

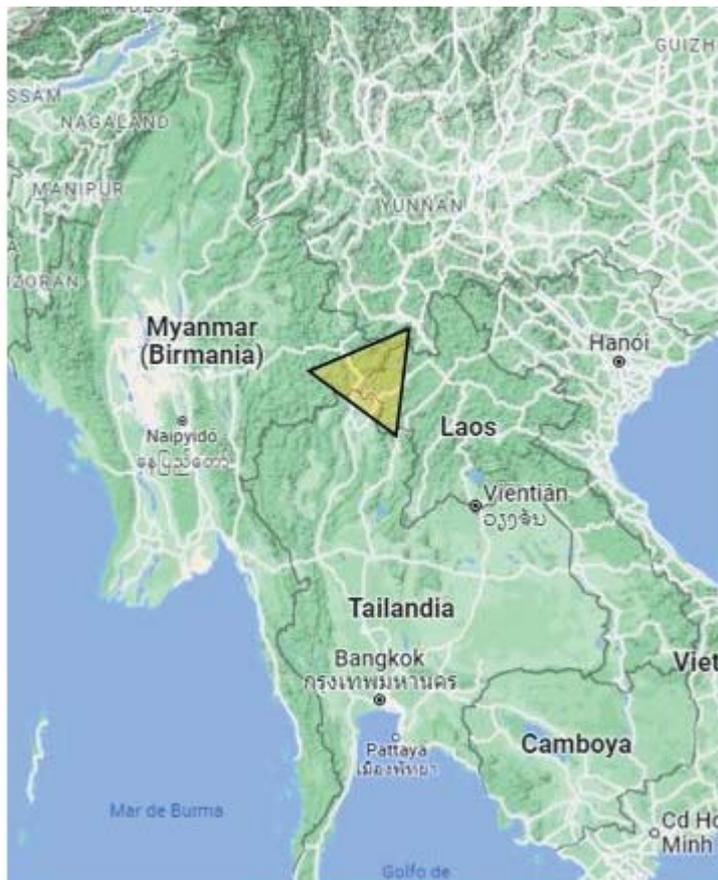


Figura 1. Triángulo de oro (elaboración propia con Google Maps).

Alcance y posibles peligros para la seguridad mundial

En relación a las rutas de la metanfetamina objeto del estudio, no se puede decir que tengan un alcance global (al menos directo), pues las rutas de esta sustancia se encuentran enmarcadas dentro de la región del sudeste y este asiático y Oceanía, aunque

⁹ Arana, I. (2020). El triángulo de oro asiático deja atrás la heroína y pasa a ser el gran laboratorio de las drogas sintéticas. *La Vanguardia*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200522/481317922513/el-triangulo-de-oro-asiatico-deja-atras-la-heroina-y-pasa-a-ser-el-gran-laboratorio-de-las-drogas-sinteticas.html>

¹⁰ Noticias ONU. (2022). *Op. cit.*

preocupa una ruta emergente hacia la India. Así, la frontera indo-birmana supondría un nuevo *punto caliente* en la lucha contra la droga en el sudeste asiático¹¹. Esta nueva ruta cuenta con un elemento semejante al mencionado en la ruta del «triángulo de oro», esto es, la falta de gobernanza en estas zonas fronterizas. En la India, documentos nacionales avalan la presencia de violencia armada en los Estados de Assam, Nagaland y Manipur (pueden observarse dichos Estados en la figura 2), grupos denominados «insurgentes» por las propias autoridades indias y que se benefician del tráfico de armas ligeras¹². Por su parte, los conflictos interétnicos en Myanmar, en lo que supone el Estado de Chin y Sagain (Estados que se encuentran al norte y oeste del país, ambos con frontera con India) y su enfrentamiento con el Tatmadaw¹³ (Fuerzas Armadas birmanas), refuerzan este factor, convirtiendo la frontera indobirmana en un auténtico «coladero».



Figura 2. Frontera entre Myanmar y la India (elaboración propia con Google Maps).

11 Escenario Mundial. (2021). Percepciones encontradas por el plan de India para enfrentar el narcotráfico en la frontera de Myanmar. Disponible en: <https://www.escenariomundial.com/2021/08/13/percepciones-encontradas-por-el-plan-de-india-para-enfrentar-el-narcotrafico-en-la-frontera-de-myanmar/>

12 Masferrer, B. (2006). Violencia política y terrorismo en la India contemporánea. *Anuario Asia-Pacífico*. N.º 1, pp. 225.

13 Gcr2p. (2022). Atrocity Alert No. 299: Myanmar (Burma), Democratic Republic of the Congo and Accountability. Disponible en: <https://www.globalr2p.org/publications/atrocity-alert-no-299/>

El desplazamiento de la ruta de la metanfetamina hacia el oeste asiático es una cuestión de suma relevancia, pues no se sabe qué efectos podría provocar la colisión de dos grandes rutas de la droga, la ruta del «triángulo de oro» con la ruta de la «media luna dorada», esta última compuesta por los Estados de Afganistán, Irán y Pakistán y dominada por el primero y su gigantesca producción de opio. Esta ruta, al contrario que la del «triángulo de oro», sí que llega hasta Europa, siendo la heroína una de las principales sustancias objeto de mercancía¹⁴.



Figura 3. Representación de la media luna dorada (elaboración propia con Google Maps).

Así, aunque no forma parte del mayor porcentaje de droga incautada, la tendencia en Europa hacia el consumo de metanfetamina parece ser claramente ascendente, según datos del *Informe Europeo sobre Drogas* publicado en 2021¹⁵; por tanto, un cambio «en la producción y el tráfico» (lo que podría suceder si a la principal ruta proveniente de Asia occidental se le uniera una de las principales del sudeste asiático) podrían poner «de manifiesto el riesgo de un aumento del consumo»¹⁶.

Por tanto, la amenaza que supone la expansión de la ruta del triángulo de oro hacia el oeste asiático, requerirá también la cooperación entre las dos organizaciones regionales existentes: la ASEAN (Asociación de las Naciones de Asia Suroriental) y

¹⁴ Rosselló, D. (2016). Oro intravenoso: geopolítica del opio (2/2). *El Orden Mundial*. Disponible en: <https://elordenmundial.com/ii-la-media-luna-dorada-afganistan-narco-estado-la-sombra-del-hindukush/>

¹⁵ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2021). Informe europeo sobre drogas 2021: tendencias y novedades. *Oficina de Publicaciones de la Unión Europea*. Luxemburgo. P. 15.

¹⁶ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2021). *Op. cit.*, p. 22.

la SAARC (Asociación para la Cooperación Regional del Sur de Asia), esta integrada por países como India, Bangladesh, Bután o Pakistán, entre otros. De hecho, ambas organizaciones ya han entablado relaciones de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo y el crimen, incluyendo en esta el tráfico de drogas¹⁷.

La crisis del Covid-19 y su impacto en el narcotráfico de metanfetamina en el sudeste asiático

La metanfetamina es un *psicoestimulante* que, como tal, estimula el sistema nervioso central y produce efectos relativos al placer, la euforia, el bienestar y la excitación; sin embargo, sus efectos son mucho más duraderos que otro tipo de sustancias y puede provocar serios daños al sistema nervioso central¹⁸. No obstante, esto no ha impedido que las redes criminales y cárteles de la droga hayan prosperado y hayan sido capaces de continuar expandiendo su mercado en una situación marcada, a nivel prácticamente global, por la pandemia del Covid-19. En 2021, prácticamente la totalidad de los países del sudeste y este asiático han confirmado como principal sustancia preocupante la metanfetamina, mientras que diez años antes, en 2010, solo lo confirmaban algunos países como Tailandia, Laos, Camboya, Filipinas, Corea del Sur o Japón¹⁹.

La prioridad en las medidas estatales dirigidas al control de la pandemia ha propiciado la apertura de un camino para que estos cárteles pudieran continuar con sus actividades; sin embargo, aunque estas organizaciones han mostrado un carácter resiliente y capaz de adaptarse a dichas medidas, también han sufrido las consecuencias de las restricciones, sobre todo las que afectaban a movilidad y transporte. En primer lugar, mientras el precio de las cosas comunes subía, el precio de la metanfetamina ha mantenido una tendencia a la baja²⁰, por lo que la dinámica de su oferta y demanda se ha mantenido estable en este entorno de grave coyuntura económica. Así, la metanfetamina se ha convertido en un producto mucho más asequible para aquellas personas que hace poco no podían permitirse consumir esta sustancia.

En segundo lugar, estas organizaciones y cárteles fueron capaces de adaptarse a las restricciones de movilidad impuestas por los respectivos gobiernos. Aunque debido a las restricciones de movilidad y transporte, algunas rutas han quedado inutilizadas,

17 Gordon, S. (2009). Regionalism and Cross-Border Cooperation against Crime and Terrorism in the AsiaPacific. *Security Challenges*. Summer 2009, Vol. 5, No. 4 (Summer 2009), p. 84.

18 Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos. (2019). ¿Qué es la metanfetamina? Disponible en: <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/abuso-y-adiccion-la-metanfetamina/que-es-la-metanfetamina>

19 ONUDD. (2022). *Op. cit.*, p. 15.

20 *Ibid.*, p. 13.

como las rutas aéreas²¹, y el transporte de algunos productos lícitos junto con los que se transportaba la metanfetamina y otras sustancias se ha reducido²², según la ONUDD, el uso de métodos online ha aumentado y el uso de las rutas marítimas del mar de Andamán o mar de Burma²³ se siguen utilizando²⁴. Como característica especial del tráfico de metanfetamina es que esta sustancia se suele transportar a través de medios aéreos, por lo cual en 2020 la ONUDD pronosticaba un fuerte impacto en su transporte por las restricciones en las rutas aéreas, sobre todo cuando estas sustancias tenían como destino países como Corea del Sur, Japón o Australia. Sin embargo, en el informe del año 2021 se demostró que esto no fue así. El informe expresaba que «La COVID-19 y sus restricciones de movilidad asociadas solo provocaron una interrupción efímera de la oferta y la demanda de metanfetamina» y concluía con que «indica un impacto limitado en la disponibilidad de la metanfetamina»²⁵.

Por tanto, aunque las restricciones en movilidad y transporte impulsadas como consecuencia de la pandemia del Covid-19 ha afectado al tráfico de metanfetamina y droga en general en el sudeste asiático, esta ha sido momentáneo gracias a la capacidad de adaptación de las diferentes organizaciones productoras de esta sustancia. El precio a la baja de la metanfetamina, la porosidad de las fronteras internacionales y la capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias han hecho posible que el tráfico de esta sustancia sintética haya aumentado durante los últimos dos años.

El triángulo de oro: Myanmar, Tailandia y Laos

Myanmar como actor principal: una dualidad difícil de resolver

Como se ha indicado, Myanmar es uno de los componentes de la ruta del «triángulo de oro». Jeremy Douglas, representante de la ONUDD en el Asia-Pacífico, declaró que «Myanmar es realmente el epicentro del comercio de droga [...] al menos en la región del Mekong»²⁶. Sin embargo, es en el Estado de Shan (al este de Myanmar, fronterizo con China, Laos y Tailandia) donde se centra la atención en la lucha contra el tráfico de

21 ONUDD. (2020). COVID-19 y la cadena de suministro de drogas: de la producción y el tráfico al consumo. P. 7. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-19_Suministro_de_Drogas.pdf

22 ONUDD. (2020). *Op. cit.*, p. 16.

23 Mar que se ubica al sur de la región de Myanmar, que conecta con el estrecho de Malaca y, así, con Malasia e Indonesia.

24 ONUDD. (2022). *Op. cit.*, p. 9.

25 ONUDD. (2021). *Op. cit.*, p. xiii.

26 Slow, O. (2017). UNODC's Jeremy Douglas: Myanmar really is the epicentre of the drug trade. *Frontier Myanmar*. Disponible en: <https://frontiermyanmar.net/en/unodcs-jeremy-douglas-myanmar-really-is-the-epicentre-of-the-drug-trade>

drogas. Shan es un Estado federal donde reina la inestabilidad, en concreto, una lucha entre los grupos étnicos que habitan Shan entre ellos, y asimismo con el Tatmadaw²⁷, al igual que ocurre en muchas otras localizaciones del país. Tanto canales informativos como la CNN²⁸ o instituciones como la ONUDD²⁹ consideran al Estado de Shan como una de las fuentes principales de producción de metanfetamina en el sudeste asiático.

Myanmar ocupaba el puesto número 131 en el informe *Global Peace Index* de 2021, mientras que Tailandia y Laos ocupaban los puestos 113 y 45, respectivamente³⁰. Actualmente, con datos de 2022, este índice sitúa a Myanmar en la posición 139 (su peor ranking desde 2009) y a Tailandia y Laos en los puestos 103 y 51 respectivamente. Según el Banco Mundial, de estos tres países es Myanmar el que posee valores más bajos en relación con la efectividad de su Gobierno, así como con respecto al «imperio de la ley»³¹. Estos datos permiten sugerir que Myanmar se encuentra en una tendencia con pocas previsiones de mejora en un futuro cercano, mientras los militares continúen en el poder. Así lo evidencia el informe del *Global Peace Index 2022* cuando declara que «Myanmar registró el mayor deterioro de la paz en la región de Asia-Pacífico, mientras el país se enfrenta a las consecuencias de un golpe militar»³².

Estos números sitúan a Myanmar en una posición central en la producción de drogas ante la falta de gobernanza y de iniciativas tendentes a luchar contra el tráfico de sustancias ilegales. Es más, el Tatmadaw es conocido por su corrupción y aceptar sobornos o pagos por parte de los traficantes³³, por lo que no deja de ser un actor más en la cadena del tráfico de drogas en Myanmar y, por ende, en el sudeste asiático.

Sin embargo, la corrupción es un signo en común de los tres países asiáticos. Tailandia, Laos y Myanmar ocupan los puestos 110, 128 y 140 (de un total de 180

27 DRC. (2021). Myanmar: Responding to humanitarian needs in Northern Shan. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/myanmar/myanmar-responding-humanitarian-needs-northern-shan>

28 Berlinger, J. (2019). Asia's meth trade is worth an estimated \$61B as region becomes 'playground' for drug gangs. *CNN Asia*. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2019/07/18/asia/asia-methamphetamine-intl-hnk/index.html>; Berlinger, J. (2021). La producción de metanfetamina se disparó en Asia mientras la economía temblaba por el Covid-19, según un informe. *CNN Asia*. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/10/produccion-metanfetamina-auge-asia-economia-covid-19-informe-trax/>

29 ONUDD. (2022). *Op. cit.*, pp. 5, 7, 9.

30 El *Global Peace Index*, producido por el Instituto para la Economía y la Paz, es el mayor índice de paz global que utiliza varios indicadores que ayudan a medir el carácter pacífico (*peacefulness*) de cada uno de los Estados de la comunidad internacional. Este índice mide dicho carácter pacífico a lo largo de 3 áreas: el nivel de protección de la sociedad y seguridad, los conflictos domésticos e internacionales, y el grado de militarización. Institute for Economics & Peace. (2021). *Global Peace Index 2021*. Pp. 9-10. Disponible en: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>

31 Ver en *Transparency International*. <https://www.transparency.org/>

32 Institute for Economics & Peace. (2022). *Global Peace Index 2022*. P. 16. Disponible en: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/06/GPI-2022-web.pdf>

33 Lin, K. (2022). Myanmar: The drug epidemic in Rakhine State. *IWGIA*. Disponible en: <https://www.iwgia.org/en/news/4822-myanmar-the-drug-epidemic-in-rakhine-state.html>

países) en el *Corruption Perception Index* de 2021³⁴; por tanto, ¿qué hace a Myanmar un actor central en la lucha contra el narcotráfico en el sudeste asiático por encima de sus vecinos? Una respuesta a esta pregunta podría buscarse en la permisividad de los sucesivos gobiernos birmanos a las economías ilegales o informales producidas en el seno de distintas comunidades étnicas. Lizzette Marrero, en su artículo *Feeding the Beast: The Role of Myanmar's Illicit Economies in Continued State Instability*, habla de la dualidad en el estudio de las economías ilegales birmanas. Según Marrero, las economías ilegales de Myanmar contribuyen a la estabilidad del país y evitan que Myanmar entre en una «guerra civil» mediante la prevención de «colisiones» entre distintos grupos étnicos rivales³⁵, lo que explica la permisividad de los sucesivos gobiernos birmanos, incluyendo al actual Tatmadaw. Sin embargo, este carácter estabilizador se contrapone con su naturaleza de crimen organizado y peligro para la seguridad y la salud, por lo que se podría hablar de una *dualidad en la naturaleza del narcotráfico*, complicando con creces la tarea de encontrar una solución ante esta situación.

Tailandia como contraposición a la permisividad birmana

Tailandia, al contrario que Myanmar, sí ha mostrado una actitud positiva en relación a la lucha contra el tráfico de drogas. Un ejemplo de ello lo constituye la *Campaña del Triángulo de Oro 1511*, promovida por este mismo país y que busca unir a los Estados de la región del Mekong en la lucha contra el narcotráfico³⁶. Tailandia también es parte de acuerdos de cooperación (se estudiarán más adelante) mediante el envío de naves a otros Estados para facilitar sus labores de incautación y persecución de redes criminales de narcotraficantes³⁷.

Uno de los mayores logros de la administración tailandesa ha sido ser uno de los pocos países en suprimir la producción ilegal de opio³⁸; no obstante, en relación con la metanfetamina, su consumo ha observado una tendencia ascendente,

34 El *Corruption Perception Index* es un índice, producido por Transparencia Internacional, una organización no gubernamental, que publica anualmente desde 1995 las mediciones realizadas sobre la corrupción en el sector público. Transparency International. (2021). *Corruption Perceptions Index*. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2021>

35 Marrero, L. (2018). *Feeding the Beast: The Role of Myanmar's Illicit Economies in Continued State Instability*. *The International Affairs Review*. Disponible en: <https://www.iar-gwu.org/print-archive/3j/bhl8ch71kydhndufwonnmnqngroq>

36 The Nation Thailand. (2019). Six Mekong countries join mission to fight narcotics trade. Disponible en: <https://www.nationthailand.com/in-focus/30378423>

37 Vietnam Plus. (2020). Países sudesteasiáticos promueven cooperación en lucha contra las drogas. Disponible en: <https://es.vietnamplus.vn/paises-sudesteasiaticos-promueven-cooperacion-en-lucha-contra-las-drogas/117385.vnp>

38 Windle, J. (2016). Drugs and Drug Policy in Thailand. *Journal of drug policy analysis*, p. 2. Disponible en: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/windlethailand-final.pdf>

fundamentalmente bajo la forma de una sustancia denominada «yaa baa»³⁹ (una mezcla entre metanfetamina y cafeína). De 2020 a 2021 se ha aumentado un 29,4 % la cantidad de metanfetamina incautada en este país, haciendo patente unos buenos resultados en relación a las operaciones de incautación de drogas en la región del Mekong.

Una de las principales características de las políticas antidrogas en Tailandia es el uso de la retórica «víctima y paciente» en lugar de «criminal»⁴⁰, privando la reinserción del consumidor de drogas al castigo. Un ejemplo de esto lo constituye la Ley de Rehabilitación de Estupefacientes aprobada en 2002, cuyo carácter rehabilitador queda presente durante todo el texto legal. Esta retórica, sin embargo, no parece ser incompatible con la pena de muerte cuando se trate de «un delito grave de drogas» en el caso de situaciones de criminalidad organizada y puesta en peligro de la seguridad y salud nacional⁴¹. Esta medida ha supuesto una reducción de las penas en relación con las drogas, a diferencia de Singapur, donde se castiga con pena de muerte el consumo y posesión de drogas ilegales, según Amnistía Internacional⁴².

Otro paso que se aleja de aquellas medidas tendentes a castigar severamente situaciones relacionadas con el consumo y distribución de drogas ha sido la legalización del cultivo y consumo de cannabis⁴³, una sustancia que, a diferencia de la metanfetamina, ya ha sido objeto de medidas de legalización en otros países del globo, y contiene propiedades medicinales. Una de las razones detrás de esta medida legislativa podría ser la necesidad de descongestionar las cárceles tailandesas debido a que un gran porcentaje de la población reclusa (82 % en 2021) lo está debido a delitos relacionados con las drogas⁴⁴. Otra de las razones de esta política liberal hacia el consumo del cannabis podría deberse a la necesidad de captación de turismo en Tailandia en el marco de la pandemia del Covid-19, una medida compatible con otras como la retirada de la obligación de llevar mascarillas, la apertura de los bares hasta horas tardías o la no obligación de realizar cuarentena⁴⁵. Sin embargo, la metanfetamina como *droga dura* sigue siendo objeto

39 Windle, J. (2016). *Op. cit.*, p. 2.

40 *Ibid.*, p. 5.

41 Lai, G. & Eaimtong, U. (2021). Thailand reforms drug laws to reduce impacts of criminal justice system. *International Drug Policy Consortium*. Disponible en: <https://idpc.net/blog/2021/12/thailand-reforms-drug-laws-to-reduce-impacts-of-criminal-justice-system>

42 Amnistía Internacional. (2022). Singapur: la vergonzosa reanudación de las ejecuciones después de más de dos años no acabará con los delitos relacionados con las drogas. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/singapore-new-execution-death-penalty/>

43 BBC News Mundo. (2022). El país que pasó de perseguir las drogas con pena de muerte a ser quizás el más liberal del mundo ante la marihuana. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61903566>

44 Federación Internacional por los Derechos Humanos. (2022). Thailand Annual Prison Report 2022. Disponible en: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/thailande79rangweb.pdf>

45 Bridge, M. (2022). Sin máscaras, cannabis legal, bares abiertos. ¿Tailandia apostando por el turismo? *Tu Guía en Tailandia*. Disponible en: <https://tuguiaentailandia.com/sin-mascaras-cannabis-legal-bares-abiertos-tailandia-apostando-por-el-turismo/>

de ilegalización y persecución en su distribución, recordando la posibilidad de pena de muerte dependiendo de la gravedad del caso y su inclusión o no en una red de criminalidad organizada.

Esta apuesta por el turismo mediante medidas de liberalización y la persecución y castigo de delitos relacionados con drogas duras como la metanfetamina, es una característica actual y real de Tailandia.

Laos, un medio de tránsito

Al igual que Tailandia, Laos también comparte frontera con el Estado de Shan en Myanmar, aunque en menor medida. Laos y Tailandia comparten, además de ser mayoritariamente países consumidores de metanfetamina (Tailandia en menor medida), una larga frontera por la que se desplaza el río Mekong y es su cauce el que traza la frontera entre ambos países. Por tanto, no es raro encontrarse con operaciones de patrullas conjuntas entre las autoridades de Laos, Tailandia, Myanmar y China⁴⁶. Laos es, así, un punto de tránsito de la droga proveniente del Estado de Shan⁴⁷ hacia el sur, fundamentalmente hacia Camboya, centro de producción de metanfetamina, desde donde la mercancía parte hacia Indonesia y Oceanía. Desde Tailandia la ruta se extiende por el sur hacia Malasia y Singapur.

Por tanto, la importancia de Laos recae en su posición estratégica como punto de distribución de la mercancía llegada de Myanmar y la provincia china de Yunnan, que hace frontera con Laos, hacia el sur (Camboya) y hacia el este (Vietnam), como se puede observar en el siguiente mapa.

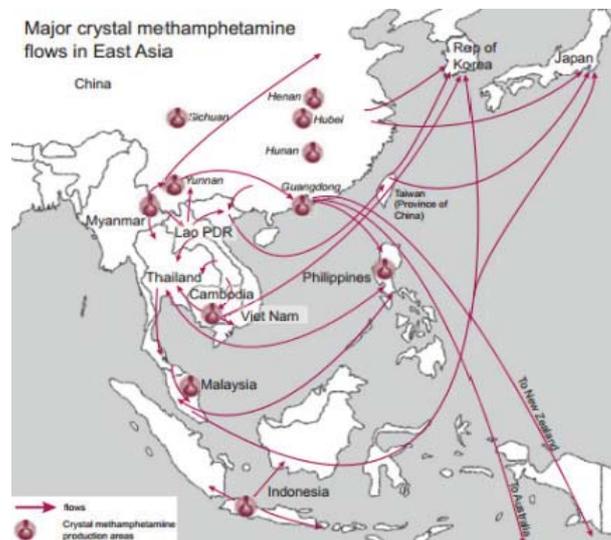


Figura 4. Rutas de la metanfetamina en cristal en el sudeste asiático (Fuente: ONUDD. (2015). Summary Submission of the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) Regional Office for Southeast Asia and the Pacific. Parliamentary Joint Committee on Law Enforcement Inquiry into Crystal Methamphetamine. P. 8).

46 La Vanguardia. (2019). Tailandia, China y países vecinos proseguirán patrulla conjunta en río Mekong. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20190112/454084130372/tailandia-china-y-paises-vecinos-proseguiran-patrulla-conjunta-en-rio-mekong.html>

47 ONUDD. (2021). *Op. cit.*, p. 61.

El narcotráfico en el derecho internacional: estado actual y mirada hacia las estructuras de cooperación regional en el sudeste asiático

Estado actual de la legislación internacional

El narcotráfico no es un crimen penal internacional (como sí lo son el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra o el crimen de agresión), aunque existe una discusión muy fuerte en la doctrina sobre su inclusión dentro de los crímenes de lesa humanidad⁴⁸. Esta discusión no debe parecer extraña, sobre todo desde que se planteó, en la década de 1980, su integración como uno de los crímenes competencia de la Corte Penal Internacional (CPI); de hecho, el debate sobre la constitución de la CPI se reabrió gracias a la solicitud por Trinidad y Tobago, debido al aumento de la delincuencia organizada transnacional, en concreto, el tráfico ilegal de estupefacientes⁴⁹.

Al no tener la consideración de crimen penal internacional, no es aplicable el principio de justicia universal y, por tanto, los actos cometidos por las redes criminales en relación al narcotráfico internacional no son perseguibles por terceros Estados. Cuando nos referimos a terceros Estados en el marco del principio de justicia universal, nos referimos a Estados cuyos territorios soberanos se sitúan al margen del lugar donde ocurren los hechos calificados o calificables como crímenes penales internacionales, puesto que este principio se identifica con «la extraterritorialidad como excepción penal»⁵⁰. La principal consecuencia de que no tenga tal carácter es que son los Estados donde se están produciendo los sucesos quienes son responsables de perseguir y enjuiciar a sus autores de acuerdo con las leyes nacionales y los instrumentos internacionales de los que sean parte.

Tres instrumentos internacionales constituyen los cimientos sobre los que el Régimen internacional sobre el control de drogas se consolidó durante el periodo que comprende 1961 y 1988: i) la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961;

48 Cuenca, S. (2013). Narcotráfico: ¿un crimen de lesa humanidad en el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional? *Anuario Ibero-Americano de Derecho Internacional Penal, ANIDIP*. Vol. 1, pp. 105-134; Matus Acuña, J. P. (2014). El narcotráfico no es un crimen bajo el derecho penal internacional (Drug Trafficking is Not a Crime Under International Criminal Law). *SSRN*. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=3093587> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3093587>

49 ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Resolución 44/39. Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos. *A/RES/44/39*. Disponible en: https://www.un.org/depts/dhl/resguide/r44_resolutions_table_es.htm

50 Bonet Esteva, M. (2015). *Principio de justicia universal: de modelo absoluto a modelo restrictivo, a propósito de sucesivas modificaciones del art 23.4 L.O. Poder Judicial*. Documento de Opinión 123/2015. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO123-2015_Principio_Justicia_Universal_Margarita-Bonet.pdf

ii) la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; y iii) la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988⁵¹. La metanfetamina, en concreto, se considera sustancia psicotrópica debido a los efectos que genera sobre el sistema nervioso, siendo objeto de inclusión en la *Lista II de la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971*⁵². Los cuatro Estados del triángulo de oro (Myanmar, Tailandia, Laos y China) son Estados parte de todos estos instrumentos⁵³ y, por tanto, están sujetos plenamente a las obligaciones derivadas de ellos. Es interesante destacar, en este punto, en conexión con lo estudiado anteriormente, la reserva realizada por Myanmar en la Convención Única de 1961 con respecto al Estado de Shan, con el objetivo de que sus habitantes pudieran consumir opio durante un determinado tiempo, producirlo y manufacturarlo⁵⁴.

El Memorando de Entendimiento del Mekong sobre control de drogas (Mekong MOU) y la ASEANAPOL

El Mekong MOU constituye el acuerdo de seis países para hacer frente al tráfico de drogas en la región del bajo Mekong a través de la creación de una estructura de cooperación. El proceso comenzó con la propuesta, presentada por la ONUDD en 1992, de una puesta en común sobre el control del tráfico de drogas en la región del bajo Mekong, principalmente entre China, Myanmar, Laos y Tailandia⁵⁵. Estos cuatro países firmarían el Memorando en 1993. Más tarde, en 1995, los Estados de Camboya y Vietnam se unirían en esta iniciativa a través de la firma del Protocolo del Mekong MOU⁵⁶.

Esta iniciativa pretendía crear una estructura subregional capaz de controlar el tráfico de drogas mediante la cooperación a nivel ministerial entre los países signatarios con asistencia de la ONUDD, a través de reuniones anuales y bianuales, que servirían de foros para el diálogo de las principales estrategias en la lucha contra el narcotráfico⁵⁷.

51 Sánchez Avilés, C. (2014). El régimen internacional de control de drogas: formación, evolución e interacción con las políticas nacionales. El caso de la política de drogas en España [tesis doctoral]. *Universitat Pompeu Fabra*. Pp. 151-173. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283753/tcsa.pdf;jsessionid=6354EF9DA564F76F820022A8CE0DA65B?sequence=1>

52 ONU. (1971). Convenio sobre sustancias psicotrópicas, 1971. P. 32. Disponible en: https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf

53 UN Treaty Collection. (s.f.). Chapter VI: Narcotic Drugs and Psychotropic Substances. Disponible en: https://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=6&subid=A&clang=_en

54 UN Treaty Collection. (s.f.). *Op. cit.*

55 ONUDD. (s.f.). Partnership, Cooperation and Action in the Greater Mekong Sub-region. The Memorandum of Understanding (MOU) on Drug Control. P. 4. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific//Publications/2017/MOU_Brochure.pdf

56 ONUDD. (s.f.). *Op. cit.*, p. 4.

57 *Ibid.*, p. 7.

La principal crítica hacia el Mekong MOU se podría realizar hacia su controvertida eficacia, basándonos en los datos estudiados hasta ahora en relación al estado actual del tráfico de metanfetamina. Esta crítica se puede realizar, asimismo, hacia la perspectiva liberal que promovió su creación, en el seno de una organización internacional como es Naciones Unidas. Siguiendo la conclusión de John J. Mearsheimer, «las instituciones tienen un efecto mínimo en el comportamiento de los Estados»⁵⁸. No obstante, esta conclusión debe ser altamente matizada, puesto que supone una generalización que obvia otro tipo de factores (culturales, políticos, históricos) y se alcanza como respuesta a un estudio occidentalizado sobre la efectividad de las instituciones como herramientas para prevenir y alejar a los Estados de la guerra (en una situación histórica de constantes intervenciones humanitarias en conflictos internos: la década de 1990).

La aplicación de esta conclusión a la región del sudeste asiático, no obstante, parece realmente acertada, por cuanto la principal estructura de cooperación creada hasta el momento, por un lado, se ha centrado en la cooperación en materia económica (la ASEAN). Incluso la Unión Europea (UE), aunque también predomina su función como garante de la cooperación y unión en materia económica, posee otras facultades destinadas a la materia de seguridad europea, tanto en materia fronteriza como judicial. Por otro lado, a diferencia de África, Europa y Sudamérica, la región del Asia Pacífico no cuenta con un sistema regional de protección de los derechos humanos. Ambos factores son clave para entender la carencia histórica en instaurar estructuras de cooperación en materias de seguridad a un nivel superior al bilateral. El Mekong MOU podría calificarse, por tanto, de la imposición de un modelo occidental de cooperación de seguridad en una región políticamente inestable como es la región del Mekong, una región que no está preparada para este tipo de cooperación.

El rol de la ASEAN como organización regional

La ASEAN, cuya composición está integrada por diez Estados del sudeste asiático (Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam), no es una organización militar ni de defensa mutua y, a diferencia de otras organizaciones regionales como la ECOWAS (Comunidad Económica de Estados de África Occidental) que en situaciones como Liberia o Sierra Leona durante la década de 1990 sí intervino en dichos territorios mediante el envío de efectivos militares de los países de la organización, la ASEAN no ha tomado ninguna medida de este tipo, manteniendo un principio claro de neutralidad y no intervención en sus políticas externas. Respecto al principio de no intervención, con esto no se quiere decir que otras organizaciones como la UE tengan competencias para actuar en el territorio de los Estados en materia de seguridad, pues el respeto a la soberanía estatal también es un principio primordial. Sin embargo, en el caso europeo la creación de instituciones

⁵⁸ Mearsheimer, J. J. (1994). The False Promise of International Institutions. *International Security*, 19(3), p. 7. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2539078>

judiciales tanto en el seno de la Unión como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como fuera de ella, con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que cumplan con una función de garantizar el respeto hacia los derechos fundamentales contemplados en sus respectivos textos marca la principal diferencia con la ASEAN, que carece de tales instituciones.

La ASEAN inició en el año 2000 un proyecto de cooperación multilateral con China: el *ASEAN and China Cooperative Operations in Response to Dangerous Drugs* (ACCORD). Ralf Emmers, en su texto *International Regime-Building in ASEAN: Cooperation against the Illicit Trafficking and Abuse of Drugs* de 2007, hacía una revisión de este proyecto de integración del Régimen internacional sobre el control de drogas bajo el amparo de la ASEAN. Emmers concluye que esta cooperación, en lugar de desarrollarse de forma multilateral, se estaba realizando de forma unilateral y bilateral, entre China y los Estados de la ASEAN (lo que ejemplifica la falta de solidez de esta organización)⁵⁹.

Las causas del fracaso de este tipo de cooperación se pueden encontrar en factores internos como la corrupción, la «presión doméstica» (influencia de los lobbies de la droga sobre los gobiernos nacionales), la limitación de capacidad o las variaciones intrarregionales⁶⁰ son algunos de esos factores que señala Emmers como posibles explicaciones. Es necesario, por tanto, un examen multicausal de este fenómeno, incorporando tanto niveles institucionales como locales, en especial, aquellos elementos intrínsecos de las «economías informales» y su influencia para la estabilidad de los países del Mekong, como se ha señalado previamente en el caso de Myanmar.

La ASEANAPOL y la ASOD. Los planes de acción de la ASEAN

Para suplir la laguna de una autoridad capaz de ostentar capacidades operacionales en materia de lucha contra el narcotráfico y, en general, el crimen organizado transnacional, se optó por la formación de una institución en el seno de la estructura organizativa de la ASEAN, a semejanza de la conocida INTERPOL: la «ASEANAPOL» o Asian Chiefs of National Police (más tarde, la SAARC siguió el mismo camino hacia la constitución de la denominada «SAARCPOL»⁶¹).

La ASEANAPOL se compone de los comandos policiales nacionales de los distintos Estados integrantes de esta organización: Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. Entre las funciones que realiza

⁵⁹ Emmers, R. (2007). *International Regime-Building in ASEAN: Cooperation against the Illicit Trafficking and Abuse of Drugs*. *Contemporary Southeast Asia*. December 2007, Vol. 29, N.º 3, p. 519.

⁶⁰ Emmers, R. (2007). *Op. cit.*, pp. 519-522.

⁶¹ BDNews. (2006). *Police chiefs of SAARC countries decide to form SAARCPOL*. Disponible en: <https://bdnews24.com/politics/2006/05/08/police-chiefs-of-saarc-countries-decide-to-form-saarcpol>

esta organización destacan i) la preparación e implemento de planes de trabajo para la puesta en marcha de las resoluciones adoptadas en los comunicados conjuntos anuales de las conferencias de la ASEANAPOL; ii) facilitar y coordinar la cooperación transfronteriza en inteligencia e intercambio de información; iii) facilitar y coordinar operaciones conjuntas y actividades relacionadas con investigaciones criminales; y iv) elaborar el informe anual sobre sus actividades y su remisión al Comité Ejecutivo de la ASEANAPOL⁶².

La ASEANAPOL ya ha concertado acuerdos de cooperación con su organización homóloga y principal organización policial internacional: la INTERPOL, permitiendo una mayor colaboración mediante la compartición de las bases de datos de ambas organizaciones⁶³.



Figura 5. Logo de la ASEANAPOL (fuente: Facebook).

La siguiente institución creada dentro de la estructura organizativa de la ASEAN es el ASOD (ASEAN Senior Officials on Drug Matters). El ASOD es el órgano encargado de supervisar la acción de la ASEAN con respecto a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, en el marco de los planes de acción elaborados por esta. El primer plan de acción fue elaborado para ser realizado durante el periodo de 2009 a 2015. El segundo plan de acción comprende el periodo de 2016 hasta 2025. Una de las principales diferencias con respecto al objeto de ambos planes es el mencionado desplazamiento de las drogas naturales por las drogas sintéticas, como la metanfetamina⁶⁴.

62 ASEANAPOL. (s.f.). Objectives and Functions. Disponible en: <http://www.aseanapol.org/about-aseanapol/objectives-and-functions>

63 INTERPOL. (2007). INTERPOL and Aseanapol sign historic information-sharing agreement. Disponible en: <https://www.interpol.int/News-and-Events/News/2007/INTERPOL-and-Aseanapol-sign-historic-information-sharing-agreement>

64 ASEAN. (2017). The ASEAN Work Plan on securing communities against illicit drugs 2016-2025. ASEAN Secretariat Jakarta. Disponible en: <https://asean.org/wp-content/uploads/2017/07/Doc-2-Publication-ASEAN-WP-on-Securing-Communities-Against-Illicit-Drugs-2016-2025.pdf>

El anterior plan de acción (2009-2015) se estructura en tres partes:

1. Parte I: en relación a las acciones que se deberían tomar para conseguir una educación sostenible y significativa en cultivos ilícitos.

En esta parte, se destaca el objetivo de analizar las fuentes principales que motivan a los granjeros a realizar cultivos lícitos y reordenar los fondos gubernamentales en dirección a la provisión de apoyo a estos granjeros y comunidades que realizan este tipo de actividades, con el objetivo de que se puedan integrar en otros planes económicos o de desarrollo.

Así, esta parte considera las causas socioeconómicas como uno de los factores principales que explican el desarrollo de las actividades de cultivos ilegales. Sin embargo, no hace referencia a la producción de drogas sintéticas, para lo cual se requiere de otro tipo de medios e instalaciones.

2. Parte II: se refiere a las acciones que se deberían tomar para alcanzar una reducción sostenible y significativa en la producción y tráfico de drogas y de los delitos relacionados con las drogas.

En esta parte ya se pueden encontrar referencias explícitas a la lucha contra el contrabando de precursores químicos, necesarios para la elaboración de sustancias sintéticas.

3. Parte III: hace mención al objetivo de reducir la prevalencia del uso de drogas ilícitas, fundamentalmente mediante el desarrollo de planes de prevención en la educación, de sensibilización de la población, y programas de control para el abuso de las drogas; es decir, facilitar el acceso a la prevención, al tratamiento y a la rehabilitación de aquellos que consumen este tipo de sustancias⁶⁵.

El nuevo plan de acción (2016-2025) tiene una estructura un tanto más extensa, por cuanto se divide en 7 secciones: i) una sección general; ii) la educación preventiva; iii) la aplicación de la ley; iv) tratamiento y rehabilitación; v) investigación; vi) desarrollo alternativo; y vii) cooperación extrarregional.

En la parte general se hace mención explícita a la importancia del «triángulo de oro» y de la necesidad de homogeneizar los estándares nacionales sobre las medidas sobre el control de drogas. Las restantes partes son realmente similares en cuanto a los objetivos y funciones a realizar del plan de acción anterior, aunque el plan de acción actual hace mención a cuestiones que no aparecían en aquél, como la necesidad de continuar la cooperación y abrir nuevos foros de diálogo con India y China⁶⁶, principalmente.

65 ASEAN. (2009). Draft ASEAN Work Plan on Combating Illicit Drug Production, Trafficking and Use, 2009 – 2015. *ASOD Workshop*. Vietnam, Ha Noi. Pp. 3-8. Disponible en: <https://asean.org/wp-content/uploads/2017/07/Doc-1-ASEAN-WP-on-Combating-Illicit-Drug-Production-2009-2015.pdf>

66 ASEAN. (2017). *Op. cit.*, p. 33.

Los acuerdos de cooperación bilaterales

Al ser el objeto de este estudio un crimen transnacional, las estructuras de cooperación regional pueden parecer el instrumento idóneo para enfrentarse a estas redes criminales y hacer valer las obligaciones internacionales convenidas. Esta cooperación, incluso, puede llegar a expandirse para llegar a comprender la cooperación «biregional»; un ejemplo de ello se puede encontrar en la actual forma de cooperación en materia de narcotráfico entre Europa y América Latina, en concreto, entre la UE y la AMERIPOL (Comunidad de Policías de América)⁶⁷.

Una vez examinado el rol de la ASEANAPOL y sus conexiones extrarregionales con otras organizaciones, cabe hacer especial mención a la cooperación que se realiza mediante acuerdos bilaterales entre los países del sudeste asiático. Algunos ejemplos los integran los acuerdos alcanzados entre Tailandia y Singapur con Laos y Myanmar para el envío de barcos que sirvieran para la lucha de estos últimos contra el tráfico de drogas a través del río Mekong⁶⁸, el acuerdo de cooperación entre Filipinas, Malasia e Indonesia para desarrollar patrullar marítimas y aéreas⁶⁹, o el ejercicio de operaciones conjuntas de incautación de droga, como la realizada recientemente entre China y Laos⁷⁰.

Medidas en aras a mejorar la situación actual: atacar al corazón del narcotráfico en el sudeste asiático

Myanmar como objetivo central

A la vista de lo señalado en los párrafos anteriores, para lograr resultados considerables en la lucha contra el narcotráfico en el sudeste asiático, es vital tratar el asunto interno de Myanmar. Como se ha podido observar, en el triángulo de oro el epicentro de producción y distribución de metanfetamina se sitúa en el interior de Myanmar, un Estado afectado por un conflicto interno, cuyo gobierno quedó controlado por una junta militar que, a su vez, puede estar beneficiada por los ingresos derivados del tráfico

67 El PACCTO. (2021). Cooperación entre América Latina y Europa frente al narcotráfico. Disponible en: <https://www.elpaccto.eu/noticias/cooperacion-entre-america-latina-y-europa-frente-al-narcotrafico/>

68 Vietnam Plus. (2020). *Op. cit.*

69 La Vanguardia. (2019). Filipinas y Malasia estrechan la cooperación contra terrorismo y narcotráfico. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20190307/46901808947/filipinas-y-malasia-estrechan-la-cooperacion-contra-terrorismo-y-narcotrafico.html>

70 SwissInfo. (2022). China y Laos decomisan en una redada más de una tonelada de metanfetamina. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/china-narcotr%C3%A1fico_china-y-laos-decomisan-en-una-redada-m%C3%A1s-de-una-tonelada-de-metanfetamina/47699566

de dicha sustancia⁷¹. Por tanto, un primer paquete de medidas debería ir dirigido a buscar una solución a esta cuestión interna.

Aunque el actual líder del Tatmadaw, el general Min Aung Hlaing, declarase tras el golpe de Estado que el propósito de las Fuerzas Armadas era «cuidar el sistema democrático según la constitución de 2008»⁷². En este discurso, el general declaró que se trataba de una situación transitoria, de un estado de emergencia que, en el momento de su cese, lo haría mediante unas elecciones generales libres y justas. No obstante, en sus palabras no hizo referencia a las condiciones que debían darse para poder declarar el fin del estado de emergencia, siendo así una situación un tanto incierta en cuanto a su futuro.

La ASEAN y su posible papel de mediador

En relación a enfrentar esta situación, María del Mar Hidalgo García habla de la ASEAN como un posible actor de mediación, aunque también admite algunas limitaciones, como su cuestionado carácter neutral o una posible división en su seno⁷³. Otros autores también comparten esta visión central de la ASEAN como protagonista en ofrecer una línea de acción, al menos en el campo diplomático⁷⁴. China, por su parte, también da el visto bueno a esta opción. Asimismo, la propia organización regional ha tomado ya sus propias medidas al respecto, como lo es el «consenso de cinco puntos», relativo a hacer frente a la situación en Myanmar. Dentro de estos cinco puntos se encuentra la posibilidad de que la ASEAN actúe como mediador en el proceso de diálogo con el Tatmadaw⁷⁵.

Se debe resaltar que, el texto fundacional de la ASEAN (la Declaración de la ASEAN o Declaración de Bangkok de 1967), establece una serie de puntos que constituyen los fines de la organización. Sin embargo, el único punto que se refiere a materias de seguridad es el segundo: «promover la paz y la estabilidad regionales mediante el

71 Hidalgo García, M.^a del M. (2022). *Myanmar y el riesgo de guerra civil* (reedición). Documento Análisis 66/2022. Instituto Español de Estudios Estratégicos. P. 21. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2022/DIEEEA66_2022_MARHID_Myanmar.pdf

72 The National News. (2021). Myanmar's military chief speaks following coup. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hbxSVGKTwmM>

73 Hidalgo García, M.^a del M. (2022). *Myanmar y el riesgo de guerra civil* (reedición). *Op. cit.*, pp. 21-22.

74 Cerbián Gómez, D. (2022). *Myanmar: un conflicto de difícil solución*. Documento Análisis 92/2022. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Pp. 16-17. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2022/DIEEEO92_2022_DAVCEB_Myanmar.pdf

75 VietnamPlus. (2022). ASEAN promueve la implementación del consenso de cinco puntos sobre situación en Myanmar. Disponible en: <https://es.vietnamplus.vn/asean-promueve-la-implementacion-del-consenso-de-cinco-puntos-sobre-situacion-en-myanmar/138269.vnp>

respeto permanente de la justicia y el Estado de derecho»⁷⁶. Para lograr este objetivo, se estableció la Comunidad de Política y Seguridad de la ASEAN. Sin embargo, si se analiza su mandato⁷⁷, se puede observar que sus objetivos están orientados a la resolución y prevención de situaciones conflictivas intrarregionales, es decir, entre los Estados que componen la ASEAN. En base a lo enunciado en este párrafo, se puede decir que el paso de la ASEAN hacia la toma de medidas referidas a tratar la situación interna de uno de sus Estados miembros es un factor importante en este proceso, si se tiene en cuenta el respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, en especial cuando una situación interna tiene efectos transfronterizos dañinos para los Estados vecinos.

Medidas a tomar frente al Gobierno de la Junta Militar birmana

Si se mira al pasado, esta no es la primera vez que el Tatmadaw está al frente del gobierno birmano; por el contrario, la trayectoria de la democracia en Myanmar es realmente joven, teniendo lugar las primeras elecciones efectivas desde su independencia en 2010 (se realizaron unas elecciones en 1990 pero el Tatmadaw no reconoció los resultados y arrestó a los líderes opositores). Hasta entonces, y desde el golpe de Estado del Tatmadaw en 1962, la Junta Militar ha sido el principal líder de su gobierno. Hasta que la legitimidad del régimen militar no se vio en serio entredicho⁷⁸, la Junta Militar no se vio obligada a claudicar en aras de la democracia. Por tanto, las nuevas medidas que se tomen deberán ir dirigidas a deslegitimar la actuación de la Junta Militar y dinamitar las bases sobre las que se asienta. Entre estas bases se encuentra el flujo de transferencia de armamento que requiere una actuación, de acuerdo con las recomendaciones de la Misión internacional de investigación sobre Myanmar (IFFM por sus siglas en inglés), del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas mediante la imposición de un embargo de armas hacia Myanmar⁷⁹. Sin embargo, esta posibilidad se puede ver obstaculizada por dos actores en concreto: Rusia y China⁸⁰, las cuales, según el informe de la IFFM, han seguido proporcionado armas al Tatmadaw tras

76 ASEAN. (1967). The ASEAN Declaration (Declaration of Bangkok). Disponible en: <https://agreement.asean.org/media/download/20140117154159.pdf>

77 ASEAN. (s.f.). ASEAN Political Security Community. Disponible en: <https://asean.org/asean-political-security-community/>

78 Moya Barba, G. (2022). La crisis de los rohingya: el genocidio invisible. *Revista Historia Autónoma*. 21 (2022), p. 131, e-ISSN: 2254-8726.

79 Human Rights Council. (2022). Progress made and remaining challenges with regard to the recommendations of the independent international fact-finding mission on Myanmar. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General. *A/HRC/51/41*, p. 5.

80 Se destaca Rusia y China por su relevancia como miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y, por ende, su inherente derecho de veto en dicho órgano.

su golpe de Estado (al contrario de otros países como Ucrania o Corea del Sur, que cesaron en sus transferencias de armas). Serbia e India son otros Estados que también han continuado con estas acciones⁸¹.

Asimismo, el informe anteriormente mencionado hace hincapié en la capacidad económica proporcionada al Tatmadaw, derivada de entidades que permiten la entrada y salida de monedas extranjeras y empresas que mantienen sus actividades en territorio birmano realizando actos de comercio e inversión (además de lo visto con los ingresos derivados del narcotráfico en el sudeste asiático). Por tanto, medidas en estos aspectos son necesarias para minar la base económica de la Junta Militar.

Sin embargo, la base del Tatmadaw no solo se asienta en su poder militar o la capacidad económica para perpetuar su poder, sino que también hay una importante base social que le ayuda a sostenerse y gobernar. Esta base está íntimamente ligada a lo que podríamos denominar la «cuestión rohingya»⁸² y la relación de la Junta con los monjes budistas y parte de la población budista en Myanmar. El Tatmadaw, desde sus inicios, ha abogado por la polarización, en general, entre los budistas y las personas pertenecientes a las demás minorías étnicas y religiosas y, en particular, entre los budistas y los musulmanes rohingyas⁸³. Así lo relata el activista y académico birmano Maung Zarni: «Los militares se dedicaron sistemáticamente a propagar la islamofobia (...) quieren deshacerse de los rohingya y discriminar y perseguir a otros»⁸⁴.

Por tanto, el primer paquete de medidas a solucionar la situación del narcotráfico en el sudeste asiático, aunque pueda resultar sorprendente, no radica tanto en medidas relativas a la lucha contra el narcotráfico a nivel regional o internacional, sino en relación a atacar el epicentro de la criminalidad de la droga en el triángulo de oro: Myanmar. Para ello, y mediante la colaboración de las instituciones regionales (ASEAN) e internacionales (Naciones Unidas), las bases militares, económicas y sociales sobre las que se asienta el gobierno de la Junta Militar deben ser los principales objetivos (también se deben tener en cuenta, a este respecto, los intereses geopolíticos y económicos de China en Myanmar, debido a que es un Estado a través del cual tiene acceso al Golfo de Bengala y tiene numerosos vínculos económicos). Una vez

81 Human Rights Council. (2022). Progress made and remaining challenges with regard to the recommendations of the independent international fact-finding mission on Myanmar. *Op. cit.*, p. 6.

82 Expresión utilizada por el académico Maung Zarni. Fuente: Alam, S. *et al* (2020). Académico: “Cuestión rohinyá en Myanmar va más allá del paradigma de musulmanes contra budistas”. Agencia Anadolu. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/an/C3%Arlisis/acad/C3%A9mico-cuesti%C3%B3n-rohiny%C3%A1-en-myanmar-va-m%C3%A1s-all%C3%A1-del-paradigma-de-musulmanes-contra-budistas-/1892231>

83 Los rohingyas son una minoría étnica que practican el islam y que viven, principalmente, al norte del Estado de Rakhine, al oeste de Myanmar, fronterizo con Bangladesh y el Golfo de Bengala.

84 Alam, S. *et al*. (2020). Académico: ‘Cuestión rohinyá en Myanmar va más allá del paradigma de musulmanes contra budistas’. *Op. cit.*

se hayan tomado las medidas necesarias para restablecer la estabilidad en Myanmar y, como fin último, se evite su transformación en un Estado fallido, se podrá empezar a trabajar en las actuaciones necesarias para enfrentar el narcotráfico en el sudeste asiático.

Conclusiones

El tráfico de metanfetamina en el sudeste asiático se ha expandido y continúa expandiéndose sin una autoridad central que se encargue de perseguir los traficantes de drogas, sino que son los propios Estados quienes realizan las respectivas operaciones de incautación de drogas que, gracias a la cooperación regional, consiguen hacer frente a esta amenaza transfronteriza.

El alcance del narcotráfico de metanfetamina es, de momento, regional, no extendiéndose más allá de la zona del Asia-Pacífico. Sin embargo, una preocupación importante se centra en una posible expansión de la ruta a través de la frontera entre Myanmar y la India hacia el oeste asiático, donde dos de las mayores rutas de la droga podrían colisionar: la ruta de la media luna dorada (Afganistán, Pakistán e Irán) con la ruta del triángulo de oro, suponiendo una amenaza potencial para la seguridad europea, puesto que aquélla sí que se expande hasta Europa.

La región del «triángulo de oro», compuesta por Tailandia, Laos y Myanmar (y en China, en menor medida), que se corresponde, asimismo, con la región del bajo Mekong, es vista como la principal ruta del narcotráfico de este tipo de sustancia sintética en el sudeste asiático.

El intento de cooperación regional a través del Mekong MOU podría calificarse de auténtico fracaso en cuanto a la consecución de su objetivo: frenar el tráfico ilícito de drogas en la región del Mekong. Myanmar es observado como el Estado central de la ruta del triángulo de oro en cuanto a producción de metanfetamina se concierne; en concreto, las miradas se centran en el Estado de Shan como principal productor de esta sustancia. Por ello, es necesario tomar las medidas necesarias para asegurar la estabilidad del Estado birmano, teniendo como objetivos fundamentales las bases económicas, militares y sociales sobre las que se asienta actualmente el gobierno del Tatmadaw. Estas medidas serían la antesala a futuras actuaciones en relación a la lucha contra el narcotráfico.

Por último, la ausencia de una autoridad regional capaz de implementar medidas dirigidas a comprometer las acciones de los gobiernos nacionales en materia de narcotráfico, hace que esta situación sea aún más difícil de solventar. Así, como se ha visto con las relaciones de cooperación con China, es más probable el alcance de acuerdos de cooperación con los Estados del sudeste asiático como tales que con la ASEAN como organización regional en la que se integran. Es por ello que crece la importancia de la cooperación entre las distintas organizaciones policiales creadas bajo el seno de distintas organizaciones regionales (la ASEANPOL bajo el amparo de la

ASEAN y la SAARCPOL bajo los auspicios de la SAARC); aunque esta cooperación no signifique una solución a largo plazo, sino más bien un método paliativo para frenar el tráfico ilícito de sustancias, podría ayudar a frenar la expansión de las rutas de la droga hacia otros territorios, comprometiendo aún más la difícil solución del narcotráfico en el sudeste asiático.

Bibliografía

- Alam, S. *et al.* (2020). Académico: ‘Cuestión rohinyá en Myanmar va más allá del paradigma de musulmanes contra budistas’. Agencia Anadolu. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/an%C3%A1lisis/acad%C3%A9mico-cuesti%C3%B3n-rohiny%C3%A1-en-myanmar-va-m%C3%A1s-all%C3%A1-del-paradigma-de-musulmanes-contra-budistas-/1892231>
- Amnistía Internacional. (2022). Singapur: la vergonzosa reanudación de las ejecuciones después de más de dos años no acabará con los delitos relacionados con las drogas. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/03/singapore-new-execution-death-penalty/>
- Arana, I. (2020). El triángulo de oro asiático deja atrás la heroína y pasa a ser el gran laboratorio de las drogas sintéticas. *La Vanguardia*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200522/481317922513/el-triangulo-de-oro-asiatico-deja-atras-la-heroina-y-pasa-a-ser-el-gran-laboratorio-de-las-drogas-sinteticas.html>
- ASEAN. (1967). The ASEAN Declaration (Declaration of Bangkok). Disponible en: <https://agreement.asean.org/media/download/20140117154159.pdf>
- (2009). Draft ASEAN Work Plan on Combating Illicit Drug Production, Trafficking and Use, 2009 – 2015. *ASOD Workshop*. Vietnam, Ha Noi. Pp. 3-8. Disponible en: <https://asean.org/wp-content/uploads/2017/07/Doc-1-ASEAN-WP-on-Combating-Illicit-Drug-Production-2009-2015.pdf>
- (2017). The ASEAN Work Plan on securing communities against illicit drugs 2016-2025. *ASEAN Secretariat*. Yakarta. Disponible en: <https://asean.org/wp-content/uploads/2017/07/Doc-2-Publication-ASEAN-WP-on-Securing-Communities-Against-Illicit-Drugs-2016-2025.pdf>
- (s.f.). ASEAN Political Security Community. Disponible en: <https://asean.org/asean-political-security-community/>
- ASEANAPOL. (s.f.). Objectives and Functions. Disponible en: <http://www.aseanapol.org/about-aseanapol/objectives-and-functions>
- BBC News Mundo. (2022). El país que pasó de perseguir las drogas con pena de muerte a ser quizás el más liberal del mundo ante la marihuana. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61903566>

- BDNews. (2006). Police chiefs of SAARC countries decide to form SAARCPOL. Disponible en: <https://bdnews24.com/politics/2006/05/08/police-chiefs-of-saarc-countries-decide-to-form-saarcpol>
- Berlinger, J. (2019). Asia's meth trade is worth an estimated \$61B as region becomes 'playground' for drug gangs. CNN Asia. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2019/07/18/asia/asia-methamphetamine-intl-hnk/index.html>
- (2021). La producción de metanfetamina se disparó en Asia mientras la economía temblaba por el Covid-19, según un informe. *CNN Asia*. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/10/produccion-metanfetamina-auge-asia-economia-covid-19-informe-trax/>
- Bonet Esteva, M. (2015). *Principio de justicia universal: de modelo absoluto a modelo restrictivo, a propósito de sucesivas modificaciones del art 23.4 L.O. Poder Judicial*. Documento de Opinión 123/2015. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO123-2015_Principio_Justicia_Universal_Margarita-Bonet.pdf
- Bridge, M. (2022). Sin máscaras, cannabis legal, bares abiertos, ¿Tailandia apostando por el turismo?. *Tu Guía en Tailandia*. Disponible en: <https://tuguiaintailandia.com/sin-mascaras-cannabis-legal-bares-abiertos-tailandia-apostando-por-el-turismo/>
- Cerbián Gómez, D. (2022). *Myanmar: un conflicto de difícil solución*. Documento Análisis 92/2022. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2022/DIEEEO92_2022_DAVCEB_Myanmar.pdf
- Cuenca, S. (2013). Narcotráfico: ¿un crimen de lesa humanidad en el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional? *Anuario Ibero-Americano de Derecho Internacional Penal, ANIDIP*. Vol. 1, 2013, pp. 105-134.
- DRC. (2021). Myanmar: Responding to humanitarian needs in Northern Shan. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/myanmar/myanmar-responding-humanitarian-needs-northern-shan>
- El PAcCTO. (2021). Cooperación entre América Latina y Europa frente al narcotráfico. Disponible en: <https://www.elpaccto.eu/noticias/cooperacion-entre-america-latina-y-europa-frente-al-narcotrafico/>
- Emmers, R. (2007). International Regime-Building in ASEAN: Cooperation against the Illicit Trafficking and Abuse of Drugs. *Contemporary Southeast Asia*, 29(3), 506–525. <http://www.jstor.org/stable/25798850>
- EscenarioMundial. (2021). Percepciones encontradas por el plan de India para enfrentar el narcotráfico en la frontera de Myanmar. Disponible en: <https://www.escenariomundial.com/2021/08/13/percepciones-encontradas-por-el-plan-de-india-para-enfrentar-el-narcotrafico-en-la-frontera-de-myanmar/>

- Federación Internacional por los Derechos Humanos. (2022). Thailand Annual Prison Report 2022. Disponible en: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/thailande79iangweb.pdf>
- Gordon, S. (2009). Regionalism and Cross-Border Cooperation against Crime and Terrorism in the AsiaPacific. *Security Challenges*. Summer 2009, Vol. 5, N.º 4 (Summer 2009).
- Hidalgo García, M. (2022). *Myanmar y el riesgo de guerra civil* (reedición). Documento Análisis 66/2022. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2022/DIEEEA66_2022_MARHID_Myanmar.pdf
- Human Rights Council. (2022). Progress made and remaining challenges with regard to the recommendations of the independent international fact-finding mission on Myanmar. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General. *A/HRC/51/41*.
- Institute for Economics & Peace. (2021). Global Peace Index 2021. Disponible en: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>
- (2022). Global Peace Index 2022. Disponible en: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/06/GPI-2022-web.pdf>
- Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos. (2019). ¿Qué es la metanfetamina? Disponible en: <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/abuso-y-adiccion-la-metanfetamina/que-es-la-metanfetamina>
- INTERPOL. (2007). INTERPOL and Aseanapol sign historic information-sharing agreement. Disponible en: <https://www.interpol.int/News-and-Events/News/2007/INTERPOL-and-Aseanapol-sign-historic-information-sharing-agreement>
- Lai, G. & Eaimtong, U. (2021). Thailand reforms drug laws to reduce impacts of criminal justice system. *International Drug Policy Consortium*. Disponible en: <https://idpc.net/blog/2021/12/thailand-reforms-drug-laws-to-reduce-impacts-of-criminal-justice-system>
- La Vanguardia. (2019a). Filipinas y Malasia estrechan la cooperación contra terrorismo y narcotráfico. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20190307/46901808947/filipinas-y-malasia-estrechan-la-cooperacion-contra-terrorismo-y-narcotrafico.html>
- (2019b). Tailandia, China y países vecinos proseguirán patrulla conjunta en río Mekong. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20190112/454084130372/tailandia-china-y-paises-vecinos-proseguiran-patrulla-conjunta-en-rio-mekong.html>
- Lin, K. (2022). Myanmar: The drug epidemic in Rakhine State. *IWGIA*. Disponible en: <https://www.iwgia.org/en/news/4822-myanmar-the-drug-epidemic-in-rakhine-state.html>

- Marrero, L. (2018). Feeding the Beast: The Role of Myanmar's Illicit Economies in Continued State Instability. *The International Affairs Review*. Disponible en: <https://www.iar-gwu.org/print-archive/3jbhl8ch71kydhndufwonnmnqngroq>
- Matus Acuña, J. P. (2014). El narcotráfico no es un crimen bajo el derecho penal internacional (Drug Trafficking is Not a Crime Under International Criminal Law). *SSRN*. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=3093587> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3093587>
- Mearsheimer, J. J. (1994). The False Promise of International Institutions. *International Security*, 19(3). Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2539078>
- Moya Barba, G. (2022). La crisis de los rohingya: el genocidio invisible. *Revista Historia Autónoma*. 21 (2022), e-ISSN: 2254-8726.
- Noticias ONU. (2022). Crece el comercio de drogas sintéticas en Asia, más de mil millones de metanfetaminas incautadas en 2021. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/05/1509542>
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2021). Informe europeo sobre drogas 2021: tendencias y novedades. *Oficina de Publicaciones de la Unión Europea*. Luxemburgo.
- ONU. (1971). Convenio sobre sustancias psicotrópicas, 1971. Disponible en: https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf
- ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Resolución 44/39. Responsabilidad penal internacional de las personas y entidades que participan en el tráfico ilícito transfronterizo de estupefacientes y en otras actividades delictivas transnacionales: creación de un tribunal penal internacional que tenga jurisdicción sobre esos delitos. *A/RES/44/39*. Disponible en: https://www.un.org/depts/dhl/resguide/r44_resolutions_table_es.htm
- ONUDD. (2015). Summary Submission of the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) Regional Office for Southeast Asia and the Pacific. Parliamentary Joint Committee on Law Enforcement Inquiry into Crystal Methamphetamine.
- (2020). COVID-19 y la cadena de suministro de drogas: de la producción y el tráfico al consumo. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-19_Suministro_de_Drogas.pdf
- (2021). Synthetic Drugs in East and Southeast Asia. Latest developments and challenges. Disponible en: https://www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2021/Synthetic_Drugs_in_East_and_Southeast_Asia_2021.pdf
- (2022). Synthetic Drugs in East and Southeast Asia Latest developments and challenges. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/scientific/Synthetic_Drugs_in_East_and_Southeast_Asia_2022_web.pdf

- (s.f.). Partnership, Cooperation and Action in the Greater Mekong Sub-region. The Memorandum of Understanding (MOU) on Drug Control. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific/Publications/2017/MOU_Brochure.pdf
- Sánchez Avilés, C. (2014). *El régimen internacional de control de drogas: formación, evolución e interacción con las políticas nacionales*. El caso de la política de drogas en España [tesis doctoral]. Universitat Pompeu Fabra. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283753/tcsa.pdf;jsessionid=6354EF9DA564F76F820022A8CEoDA65B?sequence=1>
- Sen, S. (1991). Heroin Trafficking in the Golden Triangle. *Police Journal*. Volume: 64, Issue: 3, dated: (July-September 1991), pp. 241-248. Disponible en: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/heroin-trafficking-golden-triangle>
- Slow, O. (2017). UNODC's Jeremy Douglas: 'Myanmar really is the epicentre of the drug trade'. *Frontier Myanmar*. Disponible en: <https://frontiermyanmar.net/en/unodcs-jeremy-douglas-myanmar-really-is-the-epicentre-of-the-drug-trade>
- The Nation Thailand. (2019). Six Mekong countries join mission to fight narcotics trade. Disponible en: <https://www.nationthailand.com/in-focus/30378423>
- The National News. (2021). Myanmar's military chief speaks following coup. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hbXSVGKTwmM>
- Transparency International. (2021). Corruption Perceptions Index. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2021>
- UN Treaty Collection. (s.f.). Chapter VI: Narcotic Drugs and Psychotropic Substances. Disponible en: https://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=6&subid=A&clang=_en
- Vietnam Plus. (2020). Países sudesteasiáticos promueven cooperación en lucha contra las drogas. Disponible en: <https://es.vietnamplus.vn/paises-sudesteasiaticos-promueven-cooperacion-en-lucha-contras-las-drogas/117385.vnp>
- (2022). ASEAN promueve la implementación del consenso de cinco puntos sobre situación en Myanmar. Disponible en: <https://es.vietnamplus.vn/asean-promueve-la-implementacion-del-consenso-de-cinco-puntos-sobre-situacion-en-myanmar/138269.vnp>
- Windle, J. (2016). Drugs and Drug Policy in Thailand. *Journal of Drug Policy Analysis*. Disponible en: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/windlethailand-final.pdf>

Artículo recibido: 19 de julio de 2022.

Artículo aceptado: 14 de diciembre de 2022.
